



# PRESUPUESTO 2022 PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO

# PREÁMBULO

Este documento muestra un extracto de la información contenida en la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huichapan para el ejercicio fiscal 2022, en términos de la norma para la difusión a la ciudadanía del contenido y alcance de estos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El objetivo primordial es informar a la ciudadanía de una manera clara, sencilla y transparente el origen y destino de los recursos del Municipio de Huichapan.

Este documento pretende fomentar la transparencia presupuestaria mediante un lenguaje accesible para el ciudadano, permitiendo un diálogo valioso entre el gobierno y la ciudadanía.





# ÍNDICE

¿Qué es el Presupuesto?

¿De dónde se obtienen los recursos?

Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024

¿Cómo se presupuesta el recurso público?

Presupuesto de Egresos

¿En qué se gasta?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

¿Quieres saber más?

# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El presupuesto es un documento que le permite a los habitantes del Municipio de Huichapan conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Este documento pretende informar a la ciudadanía las políticas sectoriales de la **Administración 2020-2024**, así como los rubros relevantes y sensibles del gasto. Se extiende la invitación a que los ciudadanos lean este documento con la finalidad de dar a conocer de manera clara, sencilla y transparente cómo es que se gestionan los recursos públicos.

1

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

2

¿De dónde provienen los recursos?

3

¿Cómo se presupuesta?

4

¿En qué y para qué se gasta el recurso?

5

¿Quién ejecuta el gasto?

# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

Es el documento jurídico que establece, de manera anual, de cuánto dinero dispone el Municipio de Huichapan para cubrir con las necesidades de la población en el ejercicio fiscal vigente. Este documento es aprobado por el Ayuntamiento y comprende el presupuesto de las unidades administrativas del gobierno municipal.

La conformación del mismo, pretende guardar el equilibrio presupuestal en su relación con lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio.



Ley de Ingresos

01

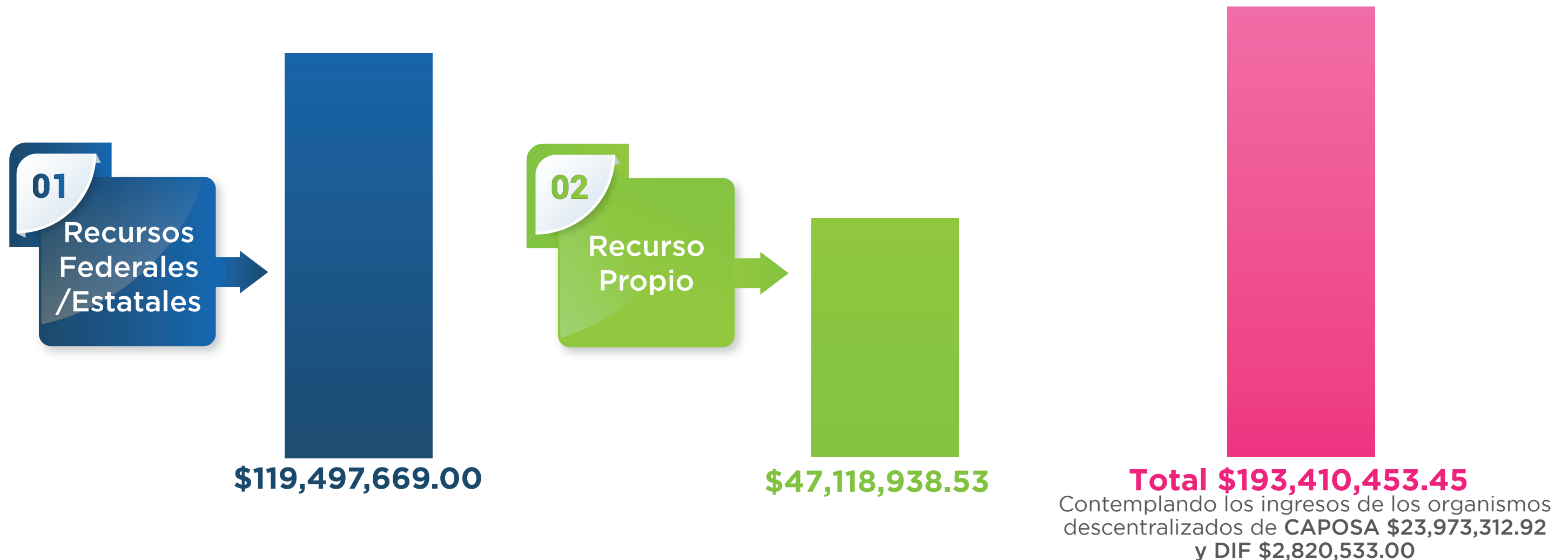
02

Presupuesto de Egresos



# ¿DE DONDÉ PROVIENEN LOS RECURSOS?

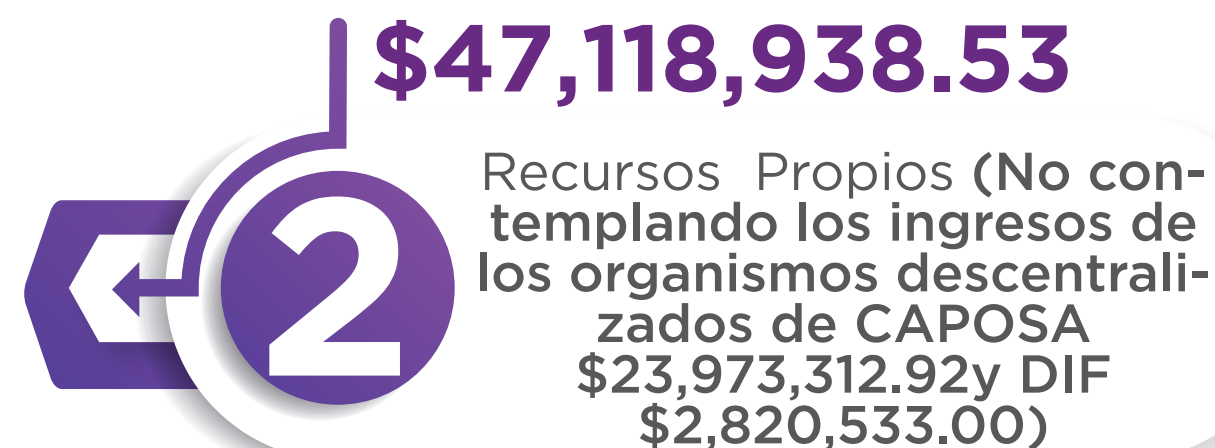
Los recursos públicos provienen de las contribuciones determinadas en la Ley de Ingresos, que es el documento en el que se estima la cantidad de recursos que el Municipio obtendrá durante el año en cuestión. Para el ejercicio fiscal 2022 se conforma de la siguiente manera:



# LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN

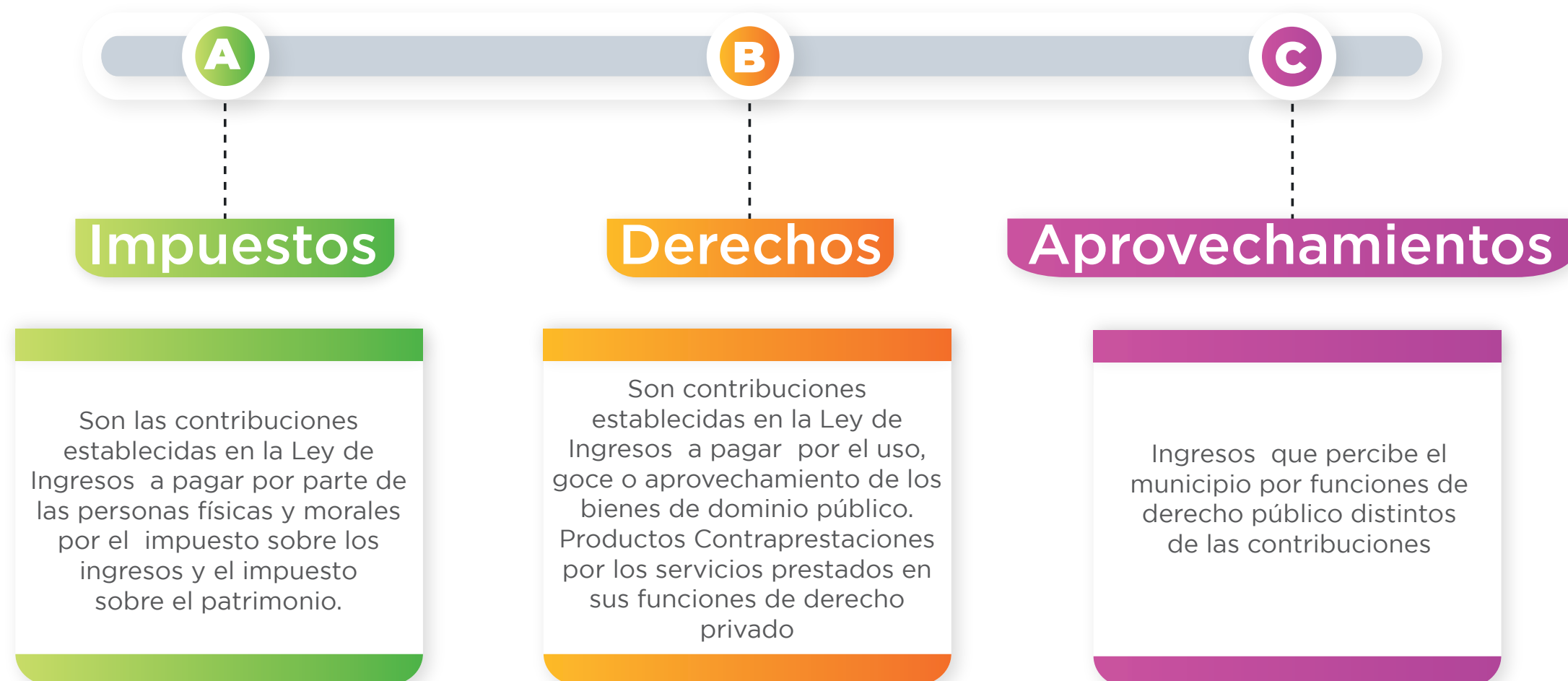
A partir de esta estimación de los montos a recaudar durante el ejercicio fiscal, se pueden financiar las obras y acciones a llevar a cabo por el Municipio de Huichapan con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2020-2024**.

**Estos recursos se clasifican en:** Ingresos Propios, Participaciones, Aportaciones y Recursos Extraordinarios en su caso .



# INGRESOS PROPIOS

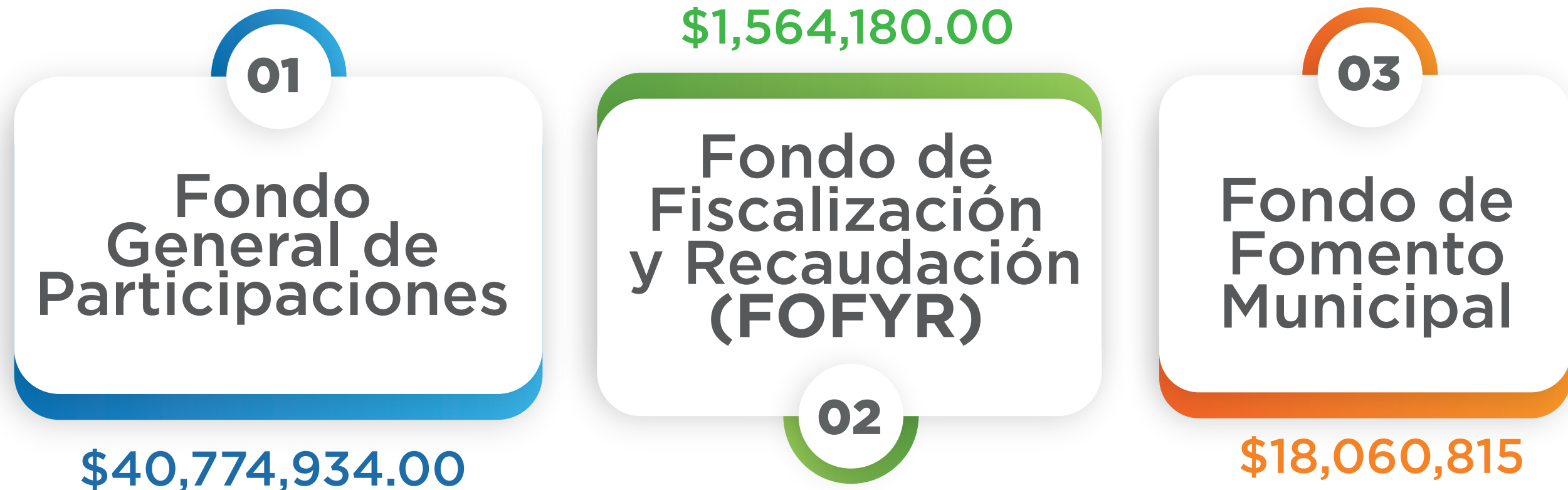
De acuerdo al Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, dentro de los recursos fiscales que componen el Ingreso, específicamente para el Municipio de Huichapan, se pueden encontrar los siguientes:





# PARTICIPACIONES FEDERALES

Las participaciones son recursos provenientes de la federación, se caracterizan por ser ingresos de libre disposición, que complementan el Presupuesto de Egresos para cubrir la ejecución de obras y acciones públicas que favorecen al interés común y para prestar los servicios de atención a la ciudadana de manera eficaz. Dentro de las participaciones se encuentran:



**\$2,586,553.00**

**Impuesto Especial sobre  
Producción y Servicios  
Gasolina y Tabacos, Fondo  
de Compensación del  
Impuesto sobre  
Automóviles Nuevos.**

**04**

**05**

**Total  
Participaciones**

**\$62,986,482.00**

# APORTACIONES FEDERALES

Las aportaciones federales son recursos que transfiere la Federación para la creación de infraestructura social en zonas en desarrollo; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

01

**Total Aportaciones Federales:  
\$56,511,187.00**

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)

Este fondo tiene como objetivo financiar infraestructura social (agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda y caminos rurales) de las regiones marginadas.

En Huichapan, a través del **FISM** se realizan obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.

01

FISM 2022 \$23,959,098

# FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

El destino de este Fondo es principalmente para el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El recurso proveniente de **FORTAMUN**, con el que se obtiene equipamiento e infraestructura tecnológica para la atención de la seguridad pública municipal.

01

FORTAMUN 2022 \$32,552,089

# ¿CUÁNTO SERÁ EL INGRESO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN EN EL 2022?

Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan , Hidalgo, para el **ejercicio fiscal 2022**, el monto estimado a recaudar asciende a:

\$47,118,  
938.53





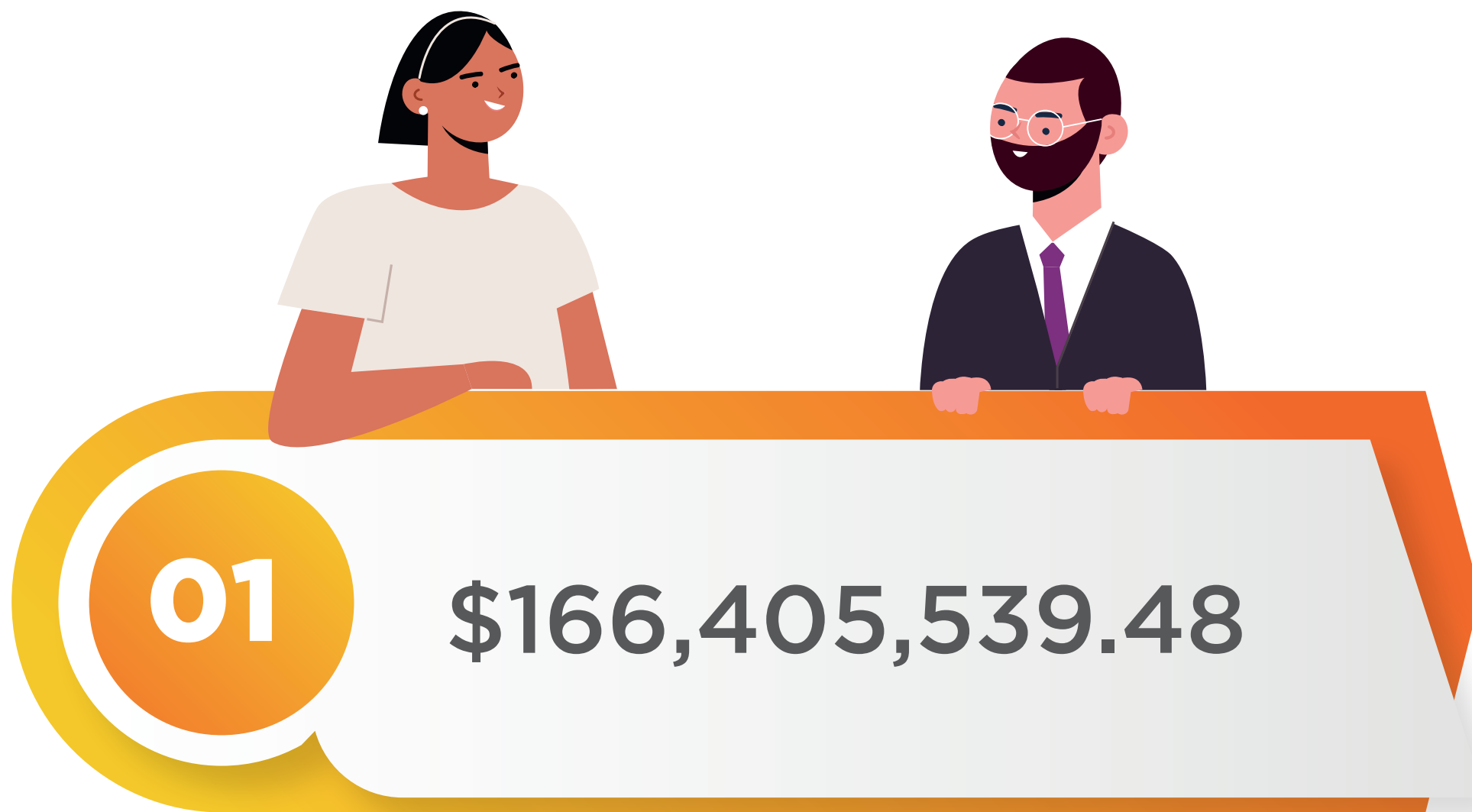
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, es el documento en el que se plasman las políticas públicas y líneas estrategias de acción del gobierno municipal y en el presupuesto de egresos 2022 se determina el destino de los recursos y las prioridades orientadas al cumplimiento del mismo.



# ENTONCES, PODEMOS DECIR QUE...

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 será de:



# CICLO PRESUPUESTAL

Para que la administración de los recursos públicos se lleve a cabo de una manera adecuada, se sigue un **proceso llamado Ciclo Presupuestario** con enfoque a resultados el cual parte del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.



En esta etapa se establecen los objetivos y metas en apego a la visión del PMD 2020-2024.

01

Se define la distribución y el destino de los recursos públicos

03

Elaboración de iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

02



04

**Ejercicio y control**

05

**Seguimiento**

06

**Evaluación**

07

**Rendición de Cuentas**

Seguimiento del avance en las metas con base en los indicadores de desempeño

05

Dar cuenta de los resultados del gasto a los ciudadanos, órganos estatales y federales

07

Una vez aprobado el Presupuesto, las dependencias ejercen los recursos autorizados

04

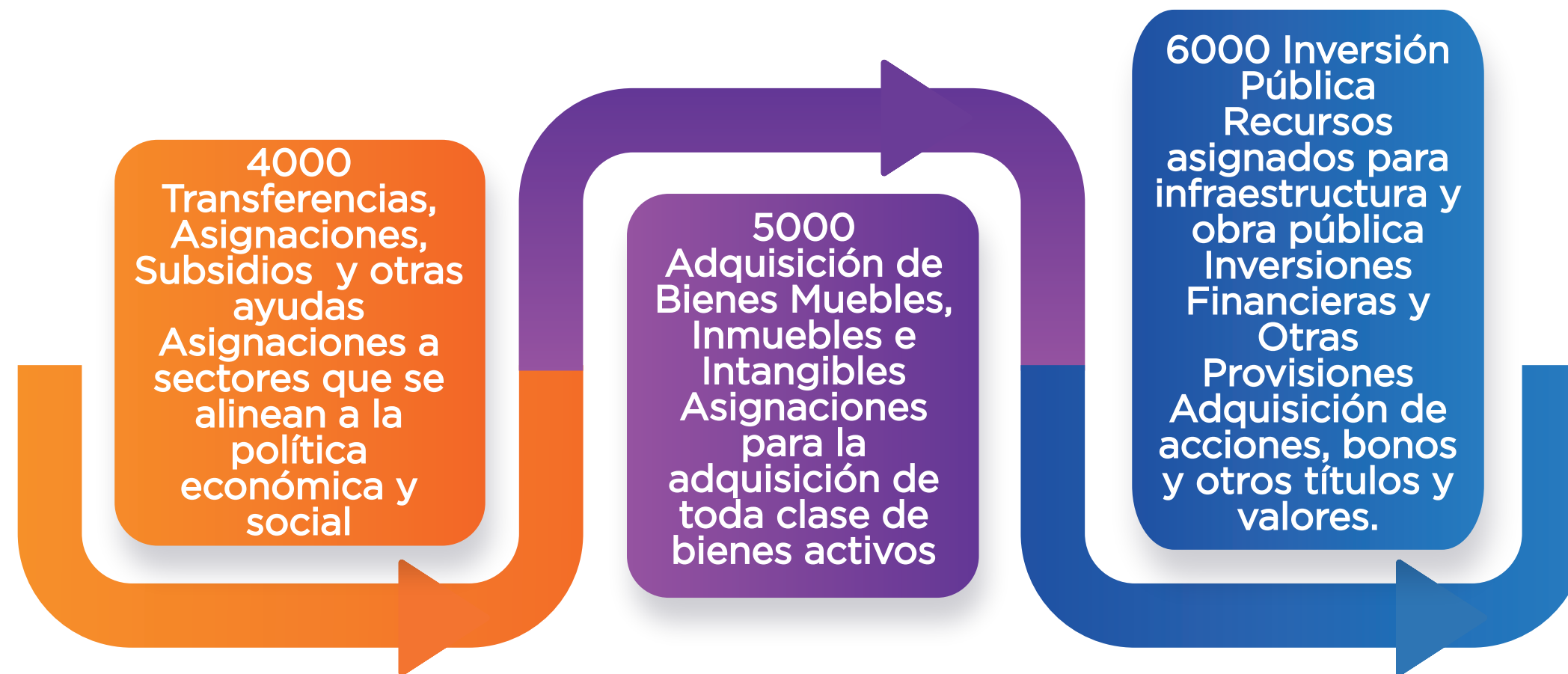
Análisis objetivo de las metas con el fin de determinar la eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad de los resultados.

06

# ¿EN QUÉ SE GASTA? CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

El Clasificador por Objeto del Gasto tiene como propósito principal el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Este permite ordenar y presentar los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En pocas palabras, este Clasificador permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que adquiere el Municipio, dividiéndose en los siguientes 9 rubros relevantes llamados Capítulos por Objeto del Gasto:







# ¿EN QUÉ SE GASTA? CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

A continuación, se plantean los montos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 por objeto del gasto:



4  
4000  
Transferencias,  
Asignaciones,  
Subsidios y  
otras ayudas  
\$14,875,  
921.67

5  
5000  
Adquisición  
de Bienes  
Muebles,  
Inmuebles e  
Intangibles  
\$1,660,  
469.52

6  
6000  
Inversión  
Pública  
\$24,094,  
307.79

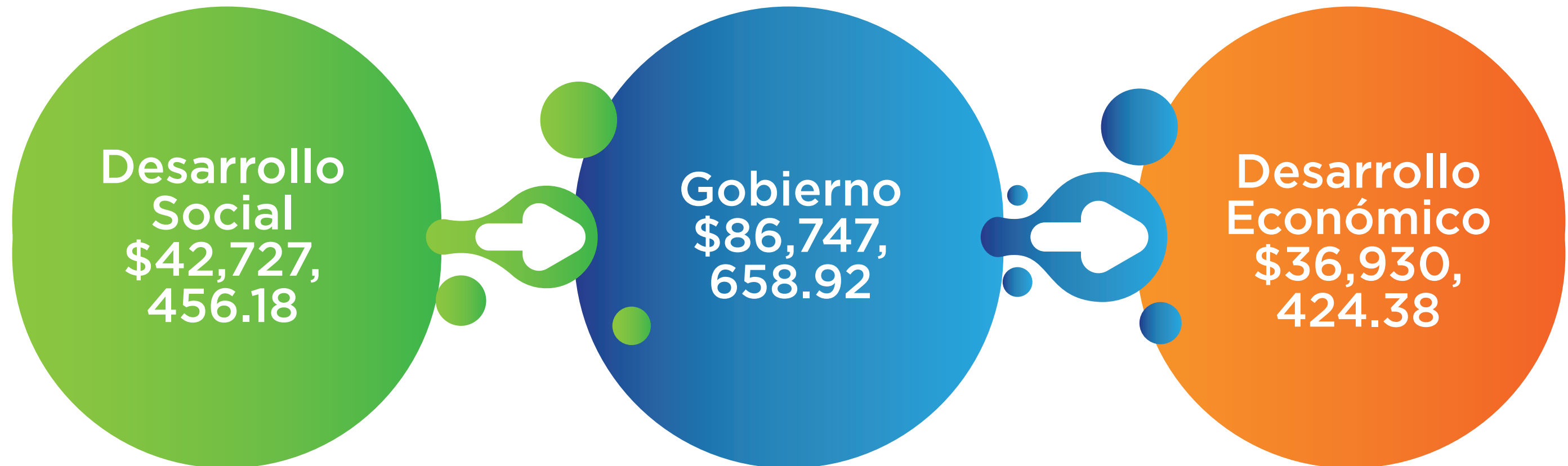
# CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda; y Pensiones y Jubilaciones. El Clasificador te permite identificar el gasto dependiendo si con este se aumentará el patrimonio o si se constituye un acto de consumo. **A continuación, se plantean los montos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 por tipo de gasto:**



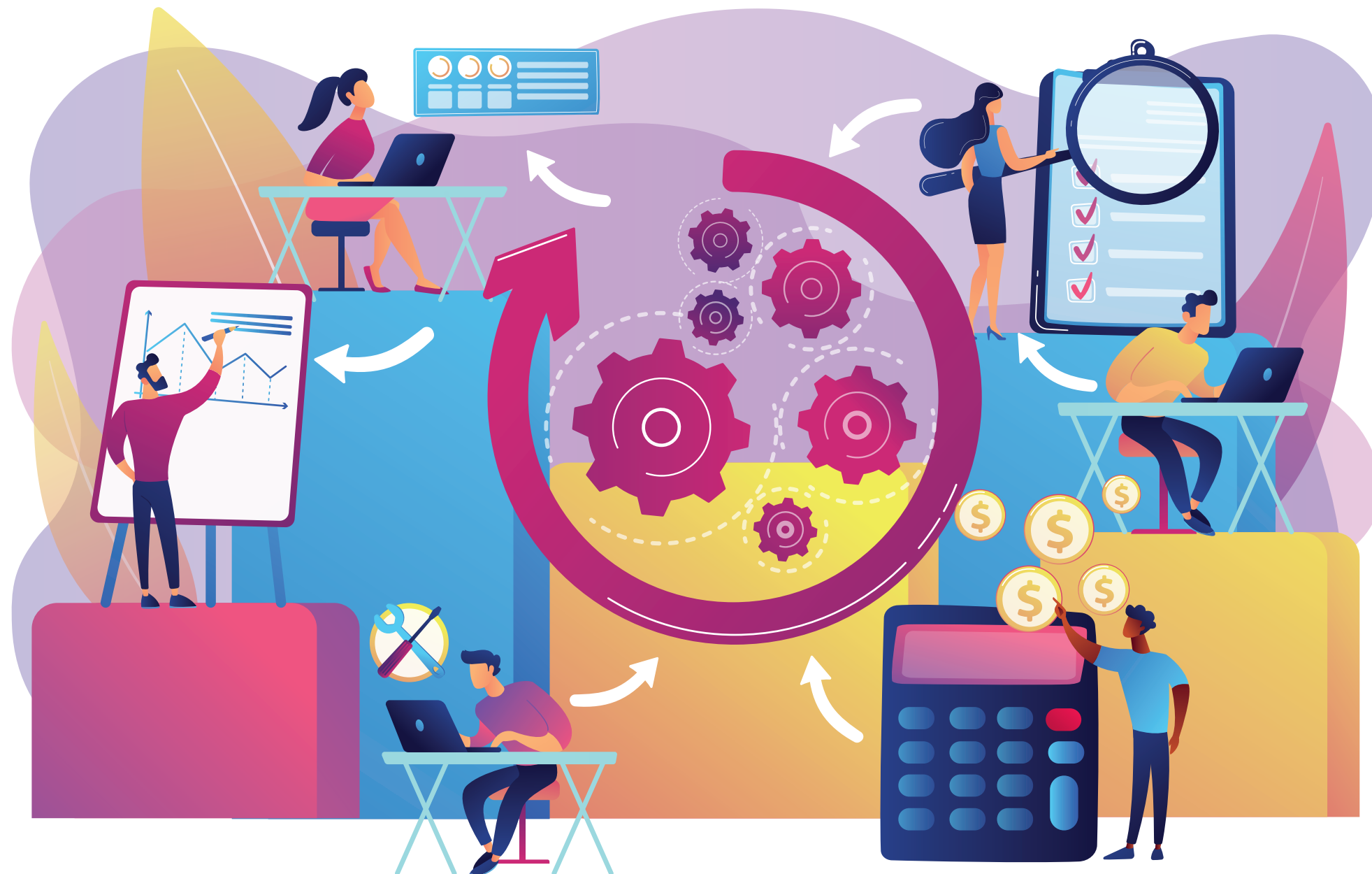
# ¿PARA QUÉ SE GASTA? CLASIFICADOR FUNCIONAL

El clasificador funcional permite agrupar los gastos efectuados por el Municipio según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen resumiendo los diferentes rubros que la Administración prioriza, esta clasificación se distribuye de la siguiente manera:



# ¿QUIÉN GASTA?

El Municipio de Huichapan, en su estructura organizacional para la Administración 2020-2024, reconoce a 10 Unidades Administrativas de la administración Pública Municipal.



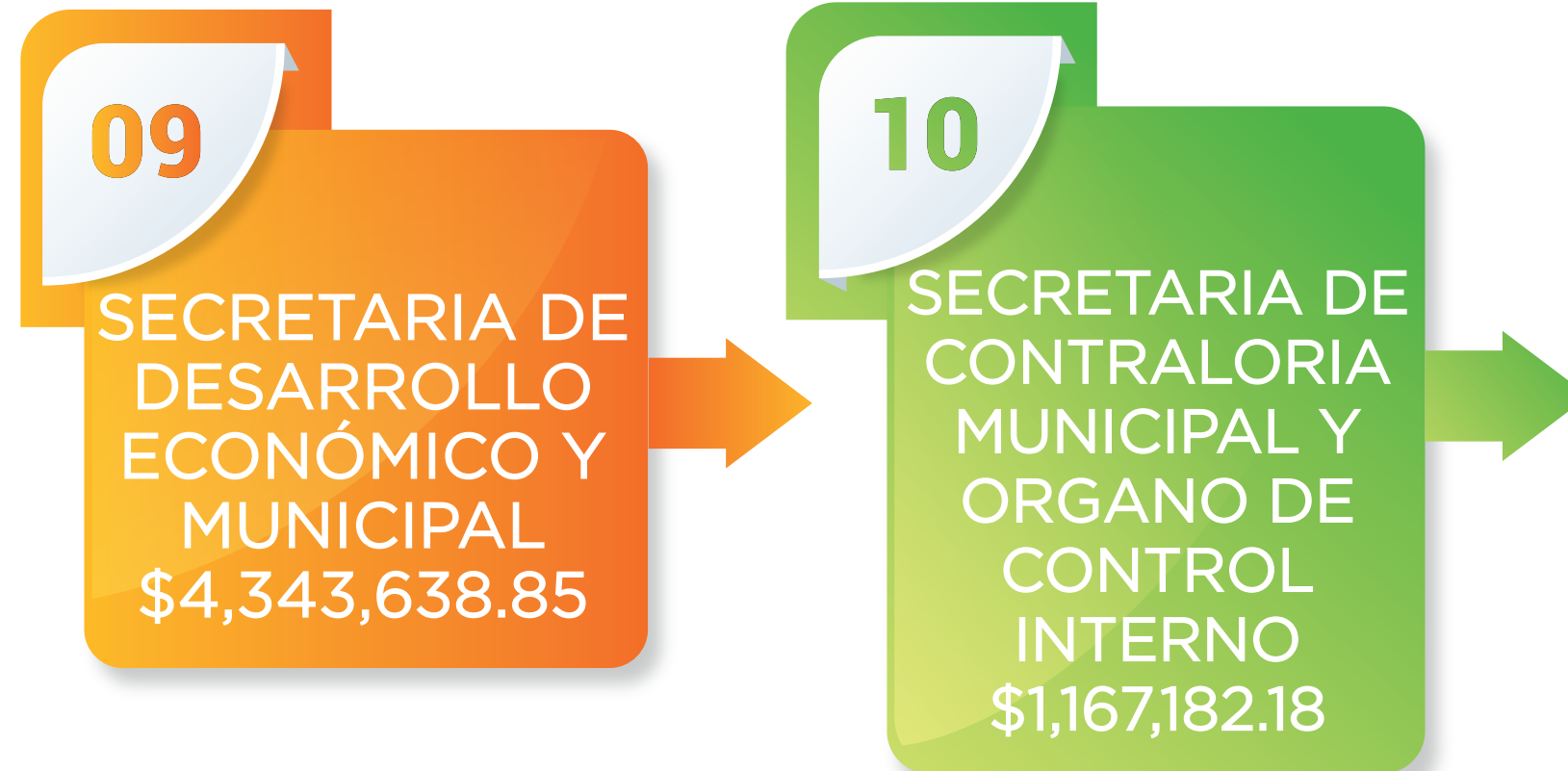
# CLASIFICADOR FUNCIONAL

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda; y Pensiones y Jubilaciones. El Clasificador te permite identificar el gasto dependiendo si con este se aumentará el patrimonio o si se constituye un acto de consumo. A continuación, se plantean los montos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 por tipo de gasto:



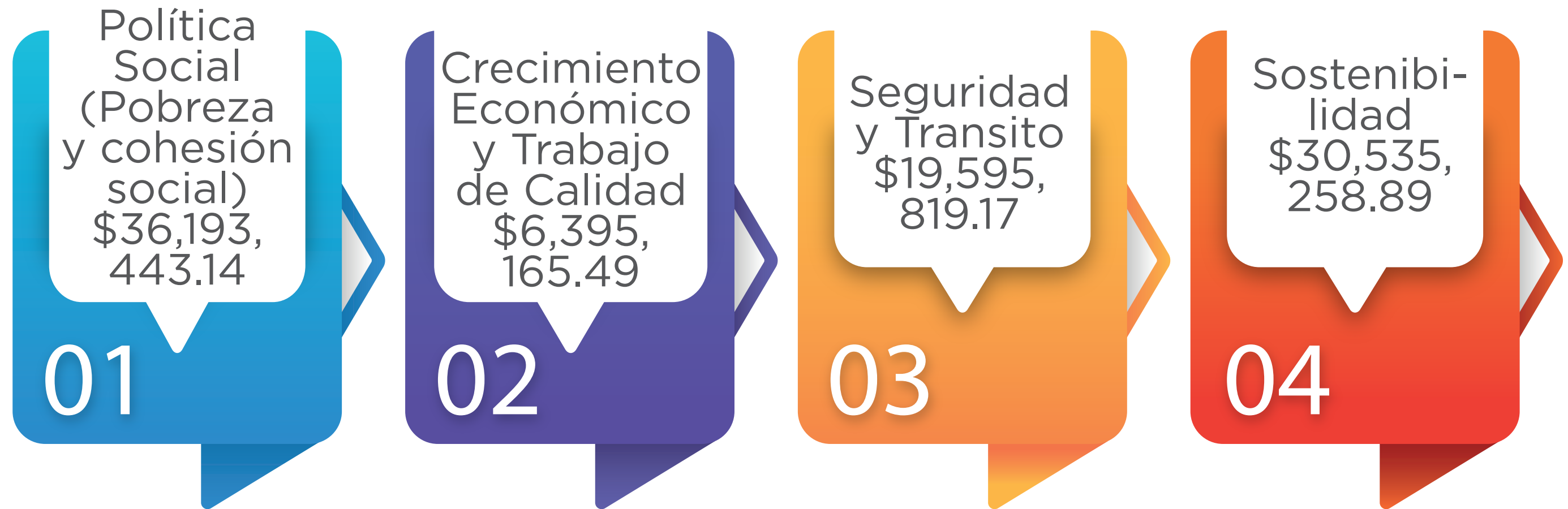






# PRESUPUESTO POR POLÍTICAS SECTORIALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

El presupuesto también es dividido en razón de las políticas sectoriales del **Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024**, quedando distribuido para el presente ejercicio fiscal como a continuación se expresa:



Gobernanza  
y Rendición  
de Cuentas  
\$27,054,  
070.71

05

Planeación y  
Evaluación  
Sectorial  
\$29,531,  
636.33

06

Salud  
Pública  
\$3,491,  
807.82

07

Educación  
y cultura  
\$3,042,  
205.22

08

# PROGRAMAS CON POLÍTICAS FOCALIZADAS POR GÉNERO

Algunas de las estrategias diseñadas para el **ejercicio fiscal 2022** con aplicación de la perspectiva de género vinculadas a la transformación de las desigualdades sociales y culturales entre hombres y mujeres, con la finalidad de mejorar la vida de las personas y sociedad, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, se mencionan a continuación:

01

Programa de Transversalidad de Género y Atención a la Mujeres  
\$904,576.65

**Nota importante:** Los programas no se limitan únicamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres.

# ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?



Un ciudadano informado es principio de una democracia sólida, por lo cual el Municipio de Huichapan pone a su disposición diversas plataformas para que los ciudadanos se involucren de forma activa en el proceso de discusión y vigilancia del gasto público.



**Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.**



Comité de Obra las obras vecinales o comunitarias que lleva a cabo el gobierno municipal cuentan con su respectivo Comité de Obra, quien se encarga de dar seguimiento a la construcción de la obra y en vigilar que los recursos destinados a la misma se ejerzan de manera transparente y puntual.

# ACCESO A LA INFORMACIÓN

